

Aunque hemos avanzado con la creación de muchas leyes contra la violencia de género en los países sudamericanos, aún siguen dándose numerosos casos de violencia y abusos, tanto en hombres como en mujeres.

Brasil es el 5º país en el ranking de lugares que padecen crímenes por violencia machista. Según el mapa de violencia de 2015, 4762 asesinatos de mujeres se registraron en Brasil en 2013, el 50,3% de ellos fueron realizados por familiares y un 33,2% de ellos por parejas o ex parejas.

El mapa también expone que la tasa de asesinatos de mujeres negras aumentó un 54% en diez años, pasando de 1864 en 2003 a un 2874 en 2013.

Usando datos del ministerio de la salud, y analizando los registros de violencia sexual se concluye que un 89% de las víctimas son mujeres y un 70% son niñas y adolescentes. Cada 15 segundos una mujer es agredida en Brasil.

De acuerdo con Unesco, la familia constituye el pilar de la educación que asegura la combinación entre lo cognitivo y lo afectivo, así como la transmisión de normas y valores.

El papel de la escuela y de la familia es esencial para la promoción de relaciones de igualdad entre chicos y chicas como prevención primaria de este tipo de actuaciones.

La lucha contra la violencia de género comenzó en Brasil en las calles, con la lucha de las mujeres en los años 70 y 80 gritando contra los llamados “crímenes de la pasión”.

En la actualidad, los profesionales pueden observar señales de violencia expresados a través de actitudes de niños y niñas y adolescentes en las escuelas. Por otra parte, la escuela también puede presentar un espacio para la propagación de la violencia. Por eso, la secretaria del Estado para la Educación afirma que la concienciación de los educadores y estudiantes es fundamental para frenar esta lacra.

El 25 de noviembre es considerado el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer y esta fecha busca estimular a los gobiernos y a la sociedad para organizar eventos de concienciación.

En Brasil se organizan algunas campañas bajo eslóganes como “Quien ama, abraza” “Punto final en la violencia contra las mujeres” o “Llama al 180”.

De acuerdo con la ley, cuando la víctima y el agresor compongan una familia o una unidad doméstica, con o sin vínculo familiar, el agresor podrá ser preso si es cogido in fraganti o tener prisión preventiva solicitada por la autoridad policial y, al ser comprobada la acusación, el agresor será condenado de 1 a 3 años de prisión.

**Adrielly Ribeiro.**